

Sección 1, 13 de Julio del 2013.

INFORME DE COMISARIO
AL CONSEJO DE MINISTROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señor Ministro

SEÑOR COMISARIO AL SEÑOR DUSE S.A.

Quetzaltenango, Guatemala

De acuerdo al Balance General de SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, una compañía que se ha establecido en el país, al 31 de diciembre del 2013, en el presente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propiedad de la empresa, el cual se basó en los principios de cuentas de empresas en general y, por consiguiente, como resultado de los regímenes de control y de los procedimientos de verificación, se debe mencionar en los documentos. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia y sus responsabilidades, es suministrado a la Ley de Compañías y a la Ley de Comercio Exterior de la República de Guatemala, en el Reglamento de la Ley de Compañías y a la Ley de Comercio Exterior del 2002.

El Comisario de Control cumplió con las normas legales establecidas en el país, así como en la Ley de Comercio Exterior de Guatemala, así como que los principios de cuentas de empresas, administraciones y administraciones.

Los Estados Financieros de la Empresa, preparados con los datos que están registrados en los libros de contabilidad y en los libros de contabilidad de las normas legales y en la Ley de Comercio Exterior, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad y en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Los Estados Financieros, preparados y presentados en el cumplimiento de la Ley de Comercio Exterior y en la Ley de Comercio Exterior.

Con base en los procedimientos de control y en los datos que se han presentado para cumplir con la Ley de Comercio Exterior de Guatemala, se reportó que el Estado de la información financiera es el cumplimiento de la Ley de Comercio Exterior.

Atentamente,



SEÑOR COMISARIO AL SEÑOR DUSE S.A.

SEÑOR COMISARIO AL SEÑOR DUSE S.A.

SEÑOR COMISARIO AL SEÑOR DUSE S.A.